

# Circular 004 de 2022

## cambios en lineamientos de aislamiento y toma de pruebas

**Ft. Alba Lucía Guerrero Rueda**  
**Grupo coordinador**  
**Enero 17 de 2022**



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

# OBJETIVOS

- Analizar los cambios de la circular conjunta minsalud y mintrabajo, del 004 del 13 de enero de 2022, sus modificadores, respecto a lineamientos de aislamiento y toma de pruebas
- Reconocer los cambios realizados
- Clarificar terminología



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

# TÉRMINOS

**COVID-19:** Evento de Salud Pública de Interés Internacional, causado por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. Nombre dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave”, asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.

**FACTOR DE RIESGO:** característica o circunstancia detectable, asociada con la probabilidad de estar especialmente expuesta a desarrollar o padecer enfermedad.

**COMORBILIDAD:** "morbilidad asociada", dos o más trastornos o enfermedades que ocurren en la misma persona. CA, VIH, DM, HTA, AR, ACV, EPOC, TBC y enfermedades pulmonares crónicas, lupus o enfermedades mixtas del tejido conectivo, epilepsia, hipotiroidismo, síndrome de Down, enfermedades huérfanas, enfermedad renal crónica, cirrosis hepática, demencia, afecciones cardíacas, pacientes inmunosuprimidos, sobrepeso y obesidad, enfermedades de células falciformes, drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, trasplantados y embarazo.



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAI ME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

**PRUEBA DE LABORATORIO PARA COVID-19:** Se basa en la detección de las proteínas estructurales del genoma (ARN) del SARS-CoV-2 mediante la **RT-PCR**. Este tipo de prueba pueden tener alta sensibilidad y especificidad y es la indicada por la OMS y OPS.

Existen diferentes tipos : pruebas de diagnóstico y pruebas de anticuerpos.

Las pruebas moleculares y de antígenos son tipos de pruebas de diagnóstico que pueden detectar si tiene una infección activa del COVID-19; generalmente se toman con un hisopo nasal (de la nariz) o de la garganta, o con saliva que se recolecta escupiendo en un tubo.

Las pruebas moleculares, como la prueba **RT- PCR**,(siglas de “retrotranscripción de reacción en cadena de la polimerasa” en inglés), **detectan la presencia de material genético de un patógeno mediante una muestra biológica**. En el caso del coronavirus, este material es una molécula de ARN.

Se trata de la prueba más fiable, con una eficiencia de casi el 100% y capaz de detectar el virus en las fases iniciales; aunque es la más costosa y la que tarda más en dar el resultado. **La PCR se aplican cuando existe sospecha de COVID-19**, y funcionan tanto en pacientes sintomáticos como asintomáticos.



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

Las pruebas de antígeno detectan proteínas específicas del virus, **para conocer si un paciente está infectado**, ya que detectan las proteínas del virus mientras la infección está teniendo lugar. Estos test se realizan a través de una muestra nasal o de saliva y ofrecen el resultado en cuestión de unos 10-15 minutos. Tienen una mayor eficacia en el momento de más carga viral: es decir, con el inicio de los síntomas, cuando la enfermedad es más contagiosa. Están indicados para pacientes que presentan síntomas en los primeros 7 días de la infección.

Las pruebas de **anticuerpos** buscan los producidos por su sistema inmune en respuesta a una amenaza, como un virus específico.

Los anticuerpos pueden ayudar a combatir infecciones, en su sistema inmunológico, producidos en respuesta al SARS-CoV-2, el virus del Covid.

Las pruebas de anticuerpos **no deben usarse para diagnosticar una infección activa**. Los anticuerpos tardan varios días o semanas en desarrollarse después de tener una infección y pueden permanecer en la sangre durante varias semanas o más después de la recuperación. Las muestras para las pruebas de anticuerpos son generalmente en sangre.

Se analiza la presencia de **inmunoglobulinas IgM** (que aparecen entre 7 y 10 días después del contacto con el virus) e **IgG** (que aparecen entre 10 y 15 días después).

Un **IgM positivo indica una infección activa**, mientras que un **IgG positivo significa que la infección está superada**



**Bélgica**

socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

**ANTIGENO:** Es cualquier sustancia que provoca que el sistema inmune produzca [anticuerpos](#). Puede ser una sustancia extraña proveniente del ambiente, como químicos, bacterias, virus o polen. También se puede formar dentro del cuerpo. Esto significa que su sistema inmunitario no reconoce la sustancia, y está tratando de combatirla.

**CONTACTO ESTRECHO:** entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado.

**AISLAMIENTO:** medida de restricción de movimiento y contacto social que deben seguir las personas diagnosticadas con COVID-19 o sospechosas de padecerlo sintomáticos o asintomáticos, para evitar que se propague la infección.



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAI ME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

# CIRCULAR CONJUNTA N° 004 DE 2022

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y ante el incremento acelerado del número de casos de COVID-19 asociado a la propagación de la variante ómicron, que conlleva a una alta demanda de los servicios de salud en varias regiones del país, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió recientemente el documento: °LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA Versión 10“ con el propósito de orientar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en relación al uso de pruebas diagnósticas moleculares y pruebas de antígeno durante la pandemia y cambios en los lineamientos para definir el aislamiento preventivo.

De acuerdo con los estudios genómicos del Instituto Nacional de Salud (INS), explica que el 70 % de los casos de covid reportados en los últimos días, y el crecimiento observado recientemente son relacionados con esta variante.



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL



Teniendo en cuenta lo anterior y los impactos que pueden presentarse en el entorno laboral, las carteras ministeriales de Trabajo y Salud y Protección Social instan a los destinatarios de esta circular a lo siguiente

1. **Extremar las medidas de bioseguridad** para proteger la salud y disminuir la demanda de servicios y tecnologías en salud.
2. **Permitir el aislamiento obligatorio, temprano** y de forma inmediata tanto en personas sintomáticas como asintomáticas, así:
  - 2.1. **Personas sintomáticas**, independiente de su estatus de vacunación, edad o factores de riesgo, deben **realizar aislamiento por siete (7) días** desde el inicio de los síntomas. **Este aislamiento no requiere de prueba diagnóstica a excepción de las personas de 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo**, aunque en todos los casos el aislamiento debe siempre comenzar desde el inicio de síntomas.

En relación con la expedición del certificado de aislamiento o el certificado de incapacidad se recomienda al médico tratante indagar sobre la actividad laboral que desarrolla el paciente y la posibilidad de realizar teletrabajo, trabajo remoto o trabajo en casa



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAI ME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL



**2.2. Personas asintomáticas**, que son **contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19, que tienen **esquema incompleto de vacunación o sin vacuna, deben aislarse siete (7) días desde el primer día de exposición**. Para efectos de la expedición del certificado de incapacidad o del certificado de aislamiento al confirmar un nexo epidemiológico, se recomienda al médico tratante indagar sobre la actividad laboral que desarrolla el paciente y la posibilidad de realizar teletrabajo, trabajo remoto o trabajo en casa; de no ser viables estas modalidades se sugiere ordenar la toma de prueba Covid19. Si el resultado de la prueba es negativo se suspenderá el aislamiento y podrá el trabajador reintegrarse a las actividades presenciales.

**Los contactos estrechos asintomáticos con esquema de vacunación completa no requieren aislamiento ni toma de prueba.** Aunque se les recomendará **evitar participar en aglomeraciones, eventos, o visitar personas mayores de 60 años menores de 3 años o con algún factor de riesgo durante siete (7) días** desde el inicio de la exposición, y mantener el uso estricto de tapabocas.



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

3. Los empleadores **no exigirán una prueba COVID-19 como requisito para regresar a desempeñar las actividades laborales** al culminar el aislamiento.
4. Corresponde a **empleadores y trabajadores**, en virtud de los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, ser solidarios y **procurar el cuidado integral de su salud y de la comunidad, acatando la normatividad e instrucciones vigentes.**
5. **Observar las medidas de protección laboral** adoptadas por el Ministerio del Trabajo contenidas en las Circulares 0021 de 17 de marzo de 2020 (flexibilización laboral, trabajo remoto); 0022 de 19 de marzo de 2020 (protección al contrato laboral), 0027 de 29 marzo de 2020 (no obligar a licencias no remuneradas), 033 de 17 de marzo de 2020 (modificación salarial y de jornada, suspensión de beneficios extralegales y convencionales); 041 de 02 de junio de 2020 (lineamientos del trabajo en casa), 047 de 5 de agosto de 2021 (vacunación de los trabajadores) y 03 de 12 de enero de 2022 (esquema de vacunación a trabajadores con público), **para proteger el empleo y la actividad productiva debido a la emergencia sanitaria.**



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL



### Condiciones para el aislamiento y toma de pruebas covid-19 en personas asintomáticas con contacto estrecho



En el caso del personal de salud se realizará siempre una prueba diagnóstica, independiente de si es sintomático o no y su estado vacunación.

\* Número de dosis de acuerdo a la indicación fabricante de la vacuna  
 \*\* De acuerdo con los criterios de toma de pruebas en personas sintomáticas  
 \*\*\* Pendiente dosis depende de fabricante de la vacuna.  
 \*\*\*\* Se recomienda uso obligatorio de tapabocas de tipo quirúrgico durante y después del aislamiento.

**Nota:** Mantener en todos los escenarios uso obligatorio y completo de EPP, distanciamiento social y lavado de manos.



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL



### Condiciones para el aislamiento y toma de pruebas covid-19 en personas sintomáticas



En el caso del personal de salud se realizará siempre una prueba diagnóstica, independiente de si es sintomático o no y su estado vacunarónico.

\* Comorbilidades como: embarazo, HTA, DM, EPOC, obesidad, EPOC, asma, pacientes inmunosuprimidos, cirrosis hepática, cáncer, AII, lupus o enfermedades crónicas del tejido conectivo, epilepsia, hipertensión, síndrome de Down, enfermedades huérfanas, pacientes con uso de biológicos, TB.

\*\* Se recomienda uso obligatorio de tapabocas de tipo quirúrgico durante y después del aislamiento  
\*\*\* Fiebre que no se controla en casa, dificultad respiratoria.

**Nota:** Mantener en todos los escenarios uso obligatorio y completo de EPP, distanciamiento social y lavado de manos.







## PANDEMIA

# LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD



### Aplicación de dosis anticovid de refuerzo

#### **A** Para personas con comorbilidades:

1 mes después de completar el esquema de vacunación.

#### **B** Para mayores de 50 años:

4 meses después de completar el esquema de vacunación.

#### **C** Para el resto de la población:

6 meses después de completar el esquema de vacunación.



### Aislamiento de los contagiados covid-19

#### **A** Personas con comorbilidades, menores de tres años o mayores de 60 años:

7 días de aislamiento. Pero si no hay mejoría en los síntomas requiere de una nueva valoración médica.

#### **B** El resto de la población:

7 días de aislamiento a partir de la fecha de inicio de síntomas.



Fuente: Ministerio de Salud. Infografía: EL COLOMBIANO © 2022. JT (N4)



**Bélgica**

socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL



### Condiciones para el aislamiento y toma de pruebas covid-19 en personas sintomáticas



En el caso del personal de salud se realizará siempre una prueba diagnóstica, independiente de si es sintomático o no y su estado vacunación.

\* Comorbilidades como: Embarazo, HTA, DM, EPC, obesidad, EPOC, asma, pacientes inmunosuprimidos, cirrosis hepática, cáncer, AZ, lupus o enfermedades raras del tejido conectivo, epilepsia, hipertensión, síndrome de Down, enfermedades huérfanas, pacientes con uso de biológicos, TB.

\*\* Se recomienda uso obligatorio de tapabocas de tipo quirúrgico durante y después del aislamiento.

\*\*\* Fiebre que no se controla en casa, dificultad respiratoria.

**Nota:** Mantener en todos los escenarios uso obligatorio y completo de EPP, distanciamiento social y lavado de manos.



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

# Ojo a los cambios en los criterios para hacer pruebas covid-19 y aislamientos en Colombia

Ahora las pruebas de covid-19 **serán priorizadas para:**



Si no estás en esos grupos y tienes **síntomas como:**



**¿Cuándo asistir a los servicios médicos?** Solo en caso de signos como:



**Debes asumir que tienes covid-19, aislarte y cuidarte.**  
¡Siempre que tengas estos síntomas quédate en casa!

¿Cómo será el **aislamiento?**



**El tiempo de aislamiento se reduce de 10 a 7 días** para todas las personas con síntomas



Si eres asintomático o contacto estrecho y ya tienes tu **esquema de vacunación completo NO** requieres aislamiento



Si eres asintomático o contacto estrecho y **no te has vacunado o completado tu esquema** tienes que aislarte

¿Por qué se hace esto?



**Para racionalizar el uso de pruebas** ante la circulación de #Omicron y **darles tregua a los servicios hospitalarios.**



# VACÍO LEGAL EN LINEAMIENTOS DE CUARENTENA



Desde el pasado 7 de enero, el Minsalud anunció cambios con relación al aislamiento por sospecha de covid-19



La decisión se tomó ante el avance en todo el mundo de la variante Omicron



Se disminuyó el tiempo de aislamiento de 14 a 7 días

Fuente: Sembrar UR

Las personas con los siguientes síntomas deberá estar en cuarentena:



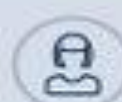
Flujo nasal



Fiebre



Dolor de cabeza



Malestar general

Con estas disposiciones hay vacíos legales en el entorno laboral



Los trabajadores no tendrán como justificatoria su inasistencia al no existir una incapacidad expedida por la EPS

- Asimismo, los empleadores no podrán obligar a asistir al trabajo porque podrían generar foco de contagio
- Expertos recomiendan pensar en situaciones que generen equilibrios que no afecten al empleador y empleado

Uno de los consejos es establecer la modalidades de trabajo a distancia que están reguladas en Colombia

Ante una cuarentena de siete días por sintomatología, la empresa podría tener habilitado el teletrabajo

Esto permitirá que el trabajador desempeñe sus funciones mientras cumple la cuarentena

El principal problema es que no todas las personas pueden trabajar remotamente

Los empleadores se están quejando porque no hay documentación que acompañe la no presencia del trabajador

En estos casos se recomienda:

- Que el Estado genere incentivos y apoyos para que la política de aislamiento por síntomas evite la propagación y no entre en conflicto con el área laboral
- Extender la política de cobertura del sistema de seguridad social para que el empleador no asuma económicamente los días no laborados
- Establecer un sistema de pruebas simples que sirvan como sustento del aislamiento por síntomas
- Opiniones en cuanto al tiempo no laborado: algunos recomiendan reponerlo a través de jornadas complementarias, mientras que otros rechazan la idea



**Bélgica**

socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

# CONCLUSIONES

- Los pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, según el médico tratante, puede ordenar incapacidad o aislamiento. Los trabajadores deben aislarse siete días y es importante recordar que el aislamiento en sí mismo no corresponde una incapacidad médica para el trabajador.
- A su vez indica que el médico debe de saber toda la información necesaria sobre la actividad que desempeñe el trabajador/a y si puede realizar y continuar con las labores desde casa.
- Se está generando un conflicto porque el empleador no puede presionar para que el trabajador vuelva a su puesto, pues se generaría un foco de contagio; el problema es que no existe una evidencia o documentación que certifique la no presencia del trabajador, pero al tiempo no hay lugar a sanción porque el aislamiento está decretado, siendo una causa válida. Con relación al pago, en términos normales, sería el sistema de seguridad social el que asumiría los días, pero, como no existe una incapacidad avalada por un médico, el sistema no puede responder por ese pago.



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL

• Si no hay subrogación de riesgos a la seguridad social, queda en cabeza del empleador asumir el pago e implementar las medidas de seguridad en el trabajo. Si una persona tiene síntomas de Ómicron y el empleador lo obliga a ir a trabajar, estaría incumpliendo sus obligaciones y haría caso omiso al aislamiento

# Aislamiento

En el hogar

- No salgas de casa
- Espacios compartidos ventilados
- Restricción de visitas

Si en casa hay un caso positivo de COVID.19:

- Mantener al paciente en habitación individual
- Utilizar guantes para manipular superficies y objetos
- Mantén 1 metro de distancia

Somos parte de Red Interclínica



LUCHA SOCIAL MUNDIAL

# INFOGRAFIA

<https://www.minsalud.gov.co/paginas/forms/allitems.aspx>

<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/estas-son-las-implicaciones-laborales-de-las-nuevas-medidas-de-cuarentena-de-siete-dias-3285286>

<https://www.invima.gov.co/documents/20143/991360/Bolet%C3%ADn+ReactivoVigilancia++Qu%C3%A9+sabes+de+las+pruebas+para+diagn%C3%B3stico+de+COVID-19.pdf/01581a5f-b252-d030-c88f-0d167a3e2dec?t=1596500353294&download=true>

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-anuncia-cambios-en-lineamientos-de-aislamiento-y-toma-de-pruebas-.aspx>

<https://fb.watch/awtH6ju5ao/>



**Bélgica**

socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL



# GRACIAS



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAI ME ISAZA CADAVID



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL